

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2016, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:**

37.

(Exp. s/n) - Cometer a los Pro Rectores de Enseñanza, Dr. Fernando Peláez y de Extensión y Relaciones con el Medio, Dr. Hugo Rodríguez, que conjuntamente con los Consejeros Bres. Valeria Sánchez y Santiago Pérez, elaboren una propuesta para ser oportunamente considerada por este Consejo respecto al documento recibido (Distribuido N° 426.16) y ampliado en Sala por el Orden Estudiantil para la democratización del acceso a la Universidad de las personas privadas de libertad.

(19 en 19)

Pase a la Comisión Sectorial de Enseñanza

DANIEL RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE DIVISION  
SECRETARIA CENTRAL

**Informe del Grupo de Trabajo conformado para elevar consideraciones acerca de la "Propuesta para la democratización del acceso a la Universidad por las personas privadas de libertad" presentada por la FEUU**

Participantes: Pro Rector de Enseñanza, Fernando Peláez, Pro Rector de Extensión y Actividades en el Medio, Hugo Rodríguez, por el orden estudiantil, Valeria Sánchez.

Este grupo de trabajo fue conformado a instancias del Consejo Directivo Central (CDC) en su resolución número 37 del día 7/6/2016, con el objetivo de elevar una propuesta respecto al documento presentado por la FEUU (distribuido N° 426.16), cuyos objetivos son "ampliar y democratizar el acceso a la Universidad, fomentar el interés de las personas privadas de libertad (PPL) por los estudios universitarios y brindar un apoyo al proceso de reinserción social de dichas personas".

El grupo mantuvo sucesivas reuniones, en las cuales se integró a otros actores universitarios que aportaron experiencias de vinculación de PPL con la institución, que enriquecieron el debate. De las mismas se desprenden algunas consideraciones que pasamos a detallar:

- Se evalúa como muy positivo la firma del convenio marco entre la Universidad y el Instituto Nacional de Rehabilitación<sup>1</sup>. Si bien el convenio es amplio, entendemos que para avanzar en la vinculación es necesario aprobar reglamentaciones concretas y protocolos de acción que unifiquen experiencias y brinden garantías de participación a los futuros estudiantes.
- En este sentido, sería conveniente llegar a acuerdos en cuanto a la participación efectiva de estudiantes de forma presencial, cuando sea posible, debido a que se ha relevado una gran disparidad según la institución de reclusión.
- La disparidad también se encuentra en las condiciones de estudio brindadas en cada centro, de hecho prácticamente inexistentes en la mayoría de los casos. Se entiende necesario encontrar los caminos para promover la integración a espacios adecuados de estudio, el acceso a los materiales de estudio (libros, materiales elaborados por docentes, acceso a internet), la generación de espacios para asistir a clase in situ.
- Resulta indispensable contar con un sistema de apoyo al estudio de las PPL en áreas específicas, por ejemplo a través del acompañamiento tutelado.
- Asimismo, se entiende pertinente propender a que los futuros estudiantes puedan participar de la vida universitaria "a pleno". Esto implica, en particular, tener acceso a becas estudiantiles, y poder participar en las elecciones universitarias.

1 <http://www.universidad.edu.uy/prensa/renderItem/itemId/39412>



En el marco de un proceso que aspira a transformar los establecimientos de reclusión en verdaderos centros educativos, este grupo entiende que del trabajo en el área se desprenden dos ejes que la Universidad debería aprobar en el corto plazo:

1. Atendiendo el pedido original de la FEUU, **promover la existencia de un período especial de inscripción a la Universidad, con condiciones más flexibles**, de forma que las PPL que deseen inscribirse a alguna carrera de la Universidad puedan hacerlo sin trabas administrativas que desconocen su situación. En concreto, se propone que exista un "período ventana" de inscripción al que puedan acceder los futuros estudiantes privados de libertad. Esto debe coordinarse centralmente de modo que se garantice su existencia, pero en conjunto con cada servicio de forma de que los desfasajes de fechas no impliquen una falsa expectativa en el estudiante (por ejemplo, poder inscribirse en junio pero no poder empezar las clases hasta marzo del siguiente año). Otro aspecto a tener en cuenta en este punto, es que los requerimientos administrativos pueden ser engorrosos para alguien que se encuentra privado de libertad, por ejemplo, el trámite del carné de salud o el pase de bachillerato. En este caso se propone que, mediante coordinación central, **se promueva que desde la División Universitaria de la Salud se atiendan los pedidos de carné de salud para estos estudiantes, y a su vez se puedan realizar centralmente desde la Universidad, los pedidos de pases desde secundaria**, para facilitar el trámite.
2. Un segundo plano de trabajo, es la coordinación general del tema en la Universidad. Desde el 1/8/2016 **el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM) contiene en su estructura un área de Derechos Humanos (DDHH), que este grupo entiende que debe coordinar las acciones tendientes a la promoción del acceso a la Universidad de las PPL** mencionadas en el presente documento y otras que puedan surgir. Sin desmedro de ello, el grupo entiende que **para todos los temas vinculados a la enseñanza se debe coordinar con la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE)**, y a través de ella con los distintos proyectos y grupos que puedan apoyar y potenciar el trabajo.

En particular, consideramos que deben llevarse adelante las siguientes acciones:

- a) Coordinar con la ANEP un trabajo conjunto de cara a la inserción de PPL en la oferta educativa uruguaya.
- b) Realizar un relevamiento de cuáles son las PPL que estarían en condiciones de realizar estudios universitarios, de cuáles serían sus intereses, al mismo tiempo de analizar la oferta de carreras que la Udelar podría ofrecer en los diferentes establecimientos.
- c) En base al relevamiento mencionado, extender las iniciativas tipo EXPO EDUCA en los centros de reclusión, así como las "jornadas de bienvenida a las generaciones" y los mecanismos de orientación y consulta.

6  
(lis)

- d) Coordinar desde el área de DDHH de SCEAM y la CSE, la existencia de pautas más flexibles para la inscripción a carreras universitarias a partir de 2017 y dar una correcta difusión a la misma.
- e) Coordinar desde el área de DDHH de SCEAM y la CSE, el seguimiento a los trámites asociados a las inscripciones de estudiantes privados de libertad.
- f) Avanzar en los pasos jurídicos más concretos que expliciten los mecanismos de instrumentación de las acciones y actividades, así como el compromiso de los operadores carcelarios para llevarlas adelante. A modo de ejemplo, es necesario estudiar el mecanismo de "reducción de pena por estudio" (que fue pensada para estudios primarios y secundarios), así como mejorar la concreción de salidas transitorias en los casos que corresponda.
- g) Comenzar con experiencias piloto en algunos centros luego del relevamiento realizado.



F. PELAEZ



7  
(dieta)

Montevideo, 28 de noviembre de 2016

(Exp. N.º 011000-001443-16)

ja/AC

Se adjunta informe del Grupo de Trabajo conformado para elevar consideraciones acerca de la "Propuesta para la democratización del acceso a la Universidad por las personas privadas de libertad" presentada por la FEUU.

Pase a División Secretaría General.



**Ana Cavallo**  
Directora de Departamento  
Comisión Sectorial de Enseñanza